

**MOKALYPSO S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado al 31 de Diciembre de 2013**  
**(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**Nota 1. ANTECEDENTES**

**MOKALYPSO S. A.** es una entidad de derecho privado, constituida en el Ecuador mediante escritura pública otorgada ante el notario cuadragésimo el 26 de Junio de 2007, aprobada por la Superintendencia de Compañías según Resolución No. 2764 del 3 de Julio del 2007 e Inscrita en el Registro Mercantil con Resolución No. 1966, tomo 138 del 11 de Julio del 2007.

Su objeto social es la instalación, promoción, establecimiento, administración y manejo de moteles, hoteles, agencias de viaje, campos vacacionales, parques de recreación, restaurantes, clubes, bares y/o cafeterías.

**NOTA 2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las políticas contables de la compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la organización, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

**Caja y sus equivalentes.-** Representa el efectivo disponible y saldos en bancos, con vencimientos a la fecha.

**Cuentas por Cobrar.-** Representan los créditos concedidos a los clientes como resultado de las ventas realizadas con plazos de 30, 60 y 90 días.

**Propiedad, Planta y Equipo.-** Al costo de adquisición. El costo de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 años para equipos de oficina y 3 años para equipos de cómputo y 5 años para los vehículos.

**Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta.-** Se reconoce en los resultados del año en función a su devengamiento.

**Provisión para Jubilación y Desahucio.-** Se ha contratado para el año 2013 el cálculo y se realizan las provisiones.

**Ingresos.-** Se registran basándose en la emisión de las facturas a los clientes por la venta de bienes inmuebles cuando estos son entregados y escriturados al cliente final

**Sistema Contable.-** Se está trabajando con el sistema MACKS.

### NOTA 3. BANCOS

Los Bancos presentan los recursos líquidos que posee la Empresa.

DESCRIPCION CUENTA	2013
Bancos	12890
<b>TOTAL</b>	<b>12890</b>

### NOTA 4. CREDITO TRIBUTARIO

La composición de este rubro es la siguiente:

DESCRIPCION CUENTA	2013
Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta	137
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>

### NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR

No existe registro de cuentas por cobrar.

### NOTA 6. PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO, DIFERIDOS Y AMORTIZACIONES

Corresponde a los bienes adquiridos por la empresa con la finalidad de soportar sus actividades. La depreciación acumulada es el resultado de la aplicación de los porcentajes de depreciación máximos autorizados por ley y por la evaluación del Directorio en cuanto a la vida útil.

DESCRIPCION CUENTA	2013
Maquinaria, Equipo e Instalaciones	69238
Equipo de Computacion	1311
Depreciacion acumulada	(46,787)
<b>Propiedad, Planta y Equipo Neto</b>	<b>23762</b>

### NOTA 7.- OBLIGACIONES CORRIENTES

Socios por Pagar son préstamos sin interés que se pagará a los socios por la compra de activos. Mantenemos créditos a proveedores que se cancelan a 30 días.

### NOTA 8.- INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Los ingresos son el resultado de la facturación y los gastos administrativos se componen gastos relacionados con la administración.

### NOTA 9.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

**Capital Social** – El capital social de constitución consiste en 800 dólares, representado por 800 acciones de 1 dólar de valor nominal unitario.

## **NOTA 10. Situación Tributaria**

**Mokalypso S.A.**, siendo Sociedad, tiene la obligación tributaria como agente de retención del Impuesto Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, además de retener a sus empleados el valor correspondiente al anticipo en relación de dependencia, así como efectuar la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo que determina la Ley, obligaciones que han sido cumplidas por la entidad.

La autoridad fiscal mantiene el derecho de revisión de la situación tributaria de la Compañía, si hubiera consideraciones de impuestos, estos y los correspondientes intereses y multas serán imputables a la Compañía.

La Compañía no ha sido fiscalizada por las Autoridades Tributarias desde la fecha de su constitución.

### **Revisión Tributaria.**

De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 94** del Código Tributario, la facultad de la entidad supervisora para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca:

- a) En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo;
- b) En seis años a partir de la fecha en que se vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y;
- c) En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicada por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

### **Cambios en el Régimen Legal Tributario.**

El 23 de diciembre de 2009, se publicó la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. Esta nueva reforma legal incluye cambios al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. A la fecha de emisión de estos estados financieros, los cambios reglamentarios que requieren las recientes reformas, en su mayor parte, están vigentes a partir de enero de 2010 y sus impactos más importantes se refieren a la grabación de los dividendos, anticipo mínimo, reinversión, precios de transferencia y partes relacionadas, impuesto al valor agregado en importación de servicios y en derechos, entre otras normas.

Con fecha 29 de diciembre de 2010, mediante registro oficial No. 351, se publicó el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, esta ley incluye cambios importantes como el Salario Digno para los trabajadores, Incentivos Fiscales para las inversiones de carácter productivo a desarrollarse en cualquier parte del país, reducción general progresiva de la tasa de impuesto a la renta en 3 puntos es decir la reducción es de 24% en el 2011, 23% en el 2012 y 22% en el 2013, determinación del anticipo mínimo de impuesto a la renta, adicionalmente el Código establece una serie de reformas incluyendo

el desarrollo de políticas de apoyo especialmente a las MIPYMES y una detallada reforma de la legislación del comercio exterior orientada al establecimiento de mecanismos arancelarios y no arancelarios y el desarrollo de políticas orientadas a equilibrar la balanza de pagos. En este ámbito comercial se mencionan las facilidades de pago en tributos del comercio exterior, como un beneficio tributario adicional a la producción.

**Utilidad** – En la operación en este año para el estado reflejamos utilidad en nuestros balances, nuestro patrimonio es positivo

Realizado Por:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Alberto Romero', is written over a faint circular stamp or watermark.

Juan Alberto Romero  
CONTADOR GENERAL  
REG. 34980